**SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILIA PERMANENTE DE PUNTOS**

**CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**

**19 DE JUNIO DE 2025**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** Damos comienzo a esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos y Justicia y Estado de Derecho, para lo cual me permitiré tomar lista de asistencia, pues damos inicio a esta sesión siendo las 11:23, once de la mañana con veintitrés minutos, del día 19 diecinueve de junio de 2025 (dos mil veinticinco). Declaro formalmente iniciada esta sesión.

**I.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**

Para lo cual daremos apertura al primer punto del orden del día, propuesto, procederé a realizar el pase de asistencia correspondiente:

Si hacía falta luz verdad? Este, este no sirve?, sí lo puedes prender por favor? Sí? Bueno, el Síndico no ha llegado?,

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**

**INTEGRANTES** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Médico José Francisco Sánchez Peña. Presente justificante

Síndico Municipal.

Lic. Christian Omar Bravo Carvajal. Presente.

Regidor.

Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presento justificante

Presidente Municipal.

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. Presente.

Regidor.

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González. Presente.

Regidora.

C. Felipe Aréchiga Gómez. Presenta Justificante.

Regidor.

C. Micaela Vázquez Díaz. Presente.

Regidora.

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana. Presente.

Regidora.

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. Presente.

Regidora.

C. Arnulfo Ortega Contreras. Presente.

Regidor.

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías. Presente.

Regidora.

Médico José Francisco Sánchez Peña. Presente

Síndico municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presente.

Regidor Presidente de la Comisión.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Lic. Christian Omar Bravo Carvajal. Presente.

Regidor.

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González. Presente.

Regidora.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presente.

Regidor Presidente de la Comisión.

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO**

Médico José Francisco Sánchez Peña. Presente.

Síndico Municipal.

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. Presente.

Regidora.

C. Erika Yesenia García Rubio. Presente.

Regidora.

Lic. Christian Omar Bravo Carvajal. Presente.

Regidor.

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías. Presente.

Regidora.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presente.

Regidor Presidente de la Comisión.

Bueno, esos son tres, somos tres ¿verdad? de derechos humanos, ¿sí? de esos Derechos Humanos, Justicia y Estado de Derecho, que es la otra comisión, ya tomé lista de asistencia.

Bien, entonces doy cuenta de la asistencia, en el caso de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de 10 diez de los 12 doce integrantes de esta Comisión, por lo cual se declara quorum legal; de la Comisión de Derechos Humanos que es coadyuvante, 03 tres de 03 tres Regidores de esta Comisión y de la Comisión de Justicia y Estado de Derecho de 07 siete integrantes de los 07 siete que la conforman y también hay quórum legal de esta Comisión.

**II.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**

Bien, pasando entonces al siguiente punto de la orden del día de esta sesión procedo a dar lectura a la orden del día propuesto, como punto número 1 uno, verificación de asistencia y declaración de quorum legal, como punto número 2 dos, aprobación de la orden del día, como punto número 3 tres, aprobación de minutas de la Comisión, 3.1 tres punto uno, minuta de la Sesión celebrada el 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, análisis y resolución de asuntos turnados, el 4.1 cuatro punto uno, Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo de Ayuntamiento 188/2025, ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinticinco, por medio del cual se propone la creación del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aprobación de la Convocatoria Pública abierta para ocupar el cargo de la persona Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, Administración 2024-2027, dos mil veinticuatro dos mil veintisiete, punto número cinco, Asuntos Generales y, punto número 6 seis, Cierre de la sesión.

¿Pregunto a los integrantes de las Comisiones si poseen alguna observación con respecto a la orden del día propuesto?, si están de acuerdo en aprobar el orden del día les solicito de la manera más atenta levanten su mano los que estén a favor, en contra, en abstención;

Bien, de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, con 10 diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, con la Comisión de Derechos Humanos, 3 tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones y la Comisión de Justicia y Estado de Derecho, 6 seis votos favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobada por mayoría simple la propuesta de la orden del día para el desarrollo de esta Comisión.

**III.- APROBACIÓN DE MINUTAS DE LA COMISIÓN.**

Pasando al siguiente punto de la orden del día, continuamos con el apartado de aprobación de minutas de la Comisión, para eso eh, en el punto 3.1 tres punto uno, consistente en la Minuta de Sesión celebrada el día 13

trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, pregunto a las y los compañeros Regidores si tienen alguna observación al respecto?, si no le existiera, sometería entonces para su aprobación a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos la minuta que se les presenta, por lo que le solicito levante la mano quien se encuentre a favor, en contra, en abstención, con 10 diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueba la Minuta de la Comisión, por eso pregunté Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, porque usted Regidora, más usted no, sí por eso, nada más lo de la Comisión.

**IV.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS TURNADOS.**

Siguiente punto, salud, cuarto, salud, Análisis y Resolución de asuntos turnados, damos apertura al siguiente apartado del orden del día, consistente en el Análisis y Resolución de asuntos turnados, solo tenemos un punto agendado que se les entregó la propuesta de Dictamen que contiene la versión final del Reglamento, así como un comparativo de la propuesta para facilitar el Análisis y nos referimos al punto 4.1, cuatro punto uno, consistente en el Dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo Acuerdo de Ayuntamiento 188/2025, ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinticinco, por medio del cual se propone la creación del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aprobación de la Convocatoria Pública abierta para ocupar el cargo de la Persona Titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, Administración 2024-2027, dos mil veinticuatro dos mil veintisiete.

Bueno, comentarles que esta propuesta de este Reglamento se presentó en la Sesión del tema Ayuntamiento por parte del Síndico Municipal y su servidor, es una iniciativa que presentamos de manera conjunta, ponerles de antecedente que, bueno, del nuevo Reglamento o el Reglamento del Gobierno y Administración de Puerto Vallarta, se crea una Coordinación de Derechos Humanos en todo lo que es el Sistema de Justicia Municipal que existe, Jueces Municipales y una parte también de la parte de Justicia Municipal, se creó la Coordinación de Derechos Humanos, esa Coordinación conforme al Reglamento establece la Procuraduría Social y establece, por otro lado, una Visitaduría que tiene que ver con la parte de Derechos Humanos, es la estructura o lo único que habla o hace mención es el Reglamento con respecto al tema de estructura y, por otro lado, establece que el Coordinador de Derechos Humanos será nombrado de acuerdo al Reglamento, una Convocatoria que se emita de acuerdo al Reglamento, pero con el Reglamento, verdad?, entonces es el Reglamento que nos ocupa ahorita que presentamos como iniciativa, aunque ya se anexó en ese mismo iniciativa una propuesta de Convocatoria, no es posible aprobar esa Convocatoria por parte de esta Comisión

de Puntos Constitucionales y Reglamentos a donde fue turnada de manera conjunta el Reglamento y la Convocatoria, porque el Reglamento eh del Gobierno del Municipio dice que esa Convocatoria deberá ser emitida por la Comisión de Derechos Humanos y esta Convocatoria que presentamos al pleno viene turno a esta Comisión, no sería facultad de esta Comisión dictaminar esa Convocatoria, por lo cual, la propuesta es desechar esa Convocatoria que no es materia de esta de esta Comisión y sí darle para adelante al Reglamento para que luego entonces el Reglamento ya establece las bases para la emisión de la Convocatoria a la Coordinación de Jueces Municipales y, fíjense otra cosa bien interesante, a propósito de lo que mencionamos hace rato y sí quiero ser enfático en esa parte, también es un Órgano Auxiliar del Ayuntamiento, sí?, no están a nivel del Ejecutivo, la Coordinación de Derechos Humanos también es un Órgano Auxiliar del Ayuntamiento, por eso el proceso que debe llevar a cabo, y si me equivoco que me corrija mi Síndico Municipal, que es el que tiene que ver con la parte de la Justicia Municipal, precisamente es gran parte de la

columna vertebral de la Justicia Municipal, el Síndico, los Jueces también fueron aprobados, por quién?, por el Pleno del Ayuntamiento y es parte del Sistema de Justicia Municipal, los Juzgados Municipales, aunque administrativamente conforme al Reglamento están supeditados al Síndico Municipal, en el caso de la Coordinación que estamos hablando de Derechos Humanos y estamos hablando de una reforma que Vallarta se ha quedado atrás en el tema de Derechos Humanos, pero fíjense, esa   
Coordinación de Derechos Humanos también le tiene que dar cuentas al Pleno, como los Jueces le tienen que dar cuentas a quien están administrativamente sujetos a él, pero también al Pleno, lo mismo el Tesorero, lo mismo el Contralor y el Secretario que vela porque todo lo que acordemos aquí esté apegado a la legalidad, nomás sí quiero como clarificar esa parte que es diferente, son Órganos Auxiliares, de quién?, del Ayuntamiento, y quiénes somos el Ayuntamiento?, Nosotros, el Municipio es la persona jurídica, el ente, el Ayuntamiento somos nosotros, nosotros integramos el Ayuntamiento, somos munícipes pues, así lo dice la Ley del Gobierno, sí?, entonces por eso la relevancia que tienen esos Órganos Auxiliares, porque son la extensión del Órgano de decisión pues, entonces, por eso este como viene atinadamente platicando con el Síndico, pues es importante darle certeza y hacer el proceso adecuado para la Convocatoria y la Coordinación de Derechos Humanos, hay detallitos ahí, por ejemplo, que en la reforma al Reglamento pues habrá que hacer algunas adecuaciones a la plantilla de personal, pero pues bueno, eso ya lo veremos más adelante.

Entonces, no sé si lo puedan desplegar el Reglamento?, explicárselos básicamente, palabras más palabras menos, bueno en lo que lo ponen si, más menos, explicarles el tema de Justicia Municipal, los Jueces, pues ellos son los que tiene que ver, dentro de sus facultades a la parte, pues siempre los ubicamos como que los que imponen las multas, verdad?, sí?, es los que les toca, pues, ejercer la justicia en la parte de imposición de sanciones de carácter administrativo, por parte de los temas que tengan que ver con el Municipio, pero las otras dos partes, el tema de Derechos Humanos que también trae un tema bien interesante que hemos estado trabajando, que ha estado trabajando sobre todo el Síndico y todo su equipo de trabajo que tiene que ver con el tema de Justicia Cívica y están como de la mano, no?, o empalmados, el tema de la Justicia Municipal, los Jueces, la Justicia Cívica que es el nuevo modelo que quieren que están trabajando en un Reglamento, el tema de los Derechos Humanos, sí?, si bien es cierto, nosotros no vamos a hacer eh como una Comisión Estatal o una Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero sí tiene que haber un Órgano Auxiliar dentro de la Administración que tenga que ver que se garanticen los derechos de las personas, verdad?, y es parte de la función que tiene esta Coordinación, bueno, básicamente ustedes tienen en sus manos el Reglamento, en la primera columna está la propuesta que se hizo de origen, es decir, trabajamos un poquito ahí en hacer algunas adecuaciones, lo que está subrayado es lo que le decimos, adicionamos o le aportamos, de manera, para perfeccionar un poquito este Reglamento y tiene, precisamente, el artículo primero, marca el objeto que es regular la estructura, las facultades, organización, muchas gracias, y funcionamiento interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos cuya operación se desarrollará en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como parte del Sistema de Justicia Municipal, o sea, dijimos más enfáticos que aplica en el ámbito territorial del Municipio y que tiene que ver con el Sistema de Justicia Municipal, es importante ser enfáticos en el tema que estamos hablando de un Sistema de Justicia, Jueces, Derechos Humanos, este, y la parte de la Procuraduría Social, que la Procuraduría Social es un tema pues, porque ahí hay todavía hay cosas que tenemos que reformar el Reglamento Municipal para darle como que sacarlo de ahí pues no?, porque las funciones son otras, bien, el artículo 2 dos, lo que está subrayado también le agregamos ahí así como ofrecer Servicios de Justicia Alternativa a través de los Métodos Alternativos de Solución de Controversias, como lo es la Mediación y la Conciliación, pues hay muchos temas que ya los nuevos Sistemas de Justicia pues siempre

es abonar a la Conciliación, le damos hacia abajo Isaac, eh, hacia arriba, hacia arriba, en dónde Regidora?, Perdón, sí, ah, el artículo dos dice, sí, lo quitamos, sí lo quitamos porque es irrelevante ponerlo pues, sí, bueno, y ya y se empieza a renumerar, exactamente, sí y dice así como ofrecer los Servicios de Justicia Alternativa para darles solución de controversias, le damos hacia adelante, por favor, Isaac, esa parte es importante ser enfáticos en la primera fracción, le agregamos esta primera fracción que dice del Ayuntamiento, la definición que es importante que diga quién es el Ayuntamiento?, es la máxima Autoridad en el Municipio, se integra de manera colegiada por un Presidente, un Síndico y catorce Regidores, con facultades y obligaciones establecidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por qué era importante poner el Ayuntamiento?, porque esta Coordinación es un Órgano Auxiliar del Ayuntamiento y es la máxima Autoridad en el Municipio pues, el Ayuntamiento, la Comisión Nacional de Derechos Humanos es lo que está subrayado, se agregó del Estado de Jalisco para ser más específicos, le damos hacia abajo, qué se entiende por Conciliación?, Método Alternativo mediante el cual uno o varios conciliadores intervienen, facilitando la comunicación, Coordinadora o Coordinador, creemos que es en técnica legislativa hacer, completito, pues no dejarlo entre una a, y pues no, Coordinadora o Coordinador, pues sí, hacia abajo, ajá no, pero por ejemplo en la parte anterior nomás dice Coordinador y una entre medio, no?, Coordinadora o Coordinador, así es, hacia abajo, aquí y las dependencias de la Administración Pública Municipal, o sea, más enfático, es hablar de dependencias no de este en general, no de Administración Municipal, eso es muy genérico, no, las dependencias como tal, hacia abajo, la Mediación por, como se agregó la parte de Mediación, en la parte de arriba, pues hay que definir qué se entiende por Mediación?, hacia abajo, los Métodos Alternativos que también hacían mención en la, en lo que se anexó, pues hay que poner la definición de qué son Métodos Alternativos?, en el caso de la definición del Municipio no estaba, hay que ponerlo, que se refiere al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, porque en los artículos arriba se marcó el ámbito, no?, que es nada más el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hacia abajo, ya completamente ahí, Reglamento, y le pusimos de Puerto Vallarta, Jalisco, sí?, el nombre del Reglamento, en materia Municipal, el tema presupuestal, dice la Comisión Municipal de Derechos Humanos contará con los recursos económicos que le sean otorgados conforme al Presupuesto de Egresos que sea aprobado por el Ayuntamiento, la proyección de asignación de recursos deberá realizarse conforme al procedimiento que señala la Ley, la Hacienda Municipal, ah, se refiere al, ajá, elaborando para ellos su Programa Operativo Anual, el aspecto técnico, procurar a través del Programa Municipal de Derechos Humanos, señalar las metas, acciones, estrategias, procedimientos que se requieran para advertirles la incidencia de conductas que vulneren los Derechos Humanos en el Municipio, hacia abajo, el artículo 6 seis, del acceso a los servicios que brinda la Comisión Municipal de Derechos Humanos, será gratuito y deberán ser difundidos entre los ciudadanos con el objetivo de que se conozcan y puedan acudir a solicitarlos, fíjense que el tema de este Reglamento es importantísimo porque es transversal, eh, o sea, tiene que ver con todo el tema de los Derechos Humanos, sí, el artículo 7 siete, es principio rector para todo Servidor Público que labore en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, guardar absoluta confidencialidad respecto a asuntos que conozcan en el desempeño de sus funciones, apegados a la más estricta legalidad y protección de grupos vulnerables, adelante, y bueno, el artículo 9 nueve, de la estructura operativa, la Comisión Municipal, contará con las siguientes áreas operativas, la Coordinación que ya lo dice el Reglamento, la Procuraduría Social y la Visitaduría, lo estamos dejando tal cual como está el Reglamento, ahorita, el Reglamento Municipal así establece, sí, qué dice la Coordinación, la Procuraduría y la Visitaduría y la Coordinadora o Coordinador General fungirá como Titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, encontrándose bajo su mando la Procuraduría Social, la Visitaduría así como el de más personal asignado, ese de más personal, pues, es en la plantilla de personal que se aprueba en el presupuesto, año con año, le damos siguiente, para la

asignación de la Coordinadora a Coordinador, la Comisión de, dice, Derechos Humanos es en concordancia con el Reglamento, dentro de los primeros dos meses de inicio de cada Administración, determinará las bases, ahí ya está hablando de la Convocatoria, le damos hacia abajo, y ya aquí empieza a establecer los requisitos de la, de quienes aspiraran a hasta fungir como Coordinador o Coordinadora Municipal de Derechos Humanos, realmente es lo que establecía la Convocatoria que hicimos la propuesta, pero primero tiene que estar en un Reglamento, aprobar el Reglamento y luego entonces esa Convocatoria tiene que salir de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, sí, adelante Regidora, propuesta inicial, sí, sí, ajá, hacia arriba, sí, sí, hazlas para arriba, sí, ajá, sí, sí, sí, está igual, lo único que anexamos fue lo que está subrayado para la designación de la Coor, pues, es por lo mismo que estamos platicando Maestra, ya lo venimos platicando, es que tenemos que avanzarle a los temas, es que primero pusiéramos el huevo o la gallina y nos faltó, sí me explico, o sea, no sé el Reglamento dice que la Convocatoria la tiene que emitir la Comisión de Derechos Humanos conforme a lo que establece el Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, pues cómo la emito si no hay Reglamento, sí me explico?, ahorita tenemos que aprobar este Reglamento, ya vamos tarde, por supuesto, como con el Plan Municipal de Desarrollo, no?, y varios temas pues, no?, sí entiendo su pregunta, sí, sí, si, sí, aquí está, la fracción dice Regidora, ajá sí, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** sí, en la fracción número 4 cuatro dice contar con Título Profesional a nivel Licenciatura en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, así como experiencia acreditada o estudios en Derechos Humanos, me gustaría, no sé, este, cómo lo tengan en consideración usted y los compañeros, así como experiencia acreditada o estudios en Derechos Humanos, podríamos agregar los estudios acreditados en Derechos Humanos, arriba en la parte académica, pero la experiencia sí debe ser acreditada, porque imaginemos que llega una persona muy activa que quiso estudiar, este, algo relacionado a las Ciencias Sociales, Humanidades o Derechos, pero no tiene la experiencia acreditada, entonces, no me gustaría dejarlo como en o, esto no, o experiencia acreditada o tener un título al respecto, entonces sí me gustaría que sí, la persona también tenga título pero también tenga experiencia acreditada, no solamente se haya recién titulado, por ejemplo, en alguna especialidad referente a esa, pero no tenga comprobado nada de que haya trabajado por los Derechos Humanos, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** ah ok, le ponemos después derechos humanos, acreditados, es lo que hace mención, sí?, para entenderle, sí?, porque dice así como experiencia acreditada, sí?, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** que de alguna manera acredite que tiene experiencia en Derechos Humanos acreditados, no que de alguna manera acredite que ha trabajado por los Derechos Humanos anteriormente, no solamente estudiado y, volvemos a lo mismo, imagínese un joven de veintidós años que ya estudió una carrera referente a Derechos Humanos y que quiere ser el Titular, pues habríamos que acreditar, sí exacto, acreditar su experiencia, pero no, o, porque quiere decir que puedes tener un Título de Derechos Humanos o experiencia acreditada no tiene que tener el Título y la experiencia acreditada, ambas, compañeros pueden pedir una sola, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** sí sí, perdón, a ver nomás para entender no, está para entender, porque por ejemplo alguien pudo haber hecho un Posgrado o un o un y, y, y tener y tiene la acreditación, esos son estudios para mí, ajá, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** tiene la acreditación académica más no la práctica **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** pero pues si tiene la formación como un Abogado, como un, tiene los conocimientos pues la formación le da el poder ejercer el cargo pues yo creo que lo más acreditado pues, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** sí, pero en el caso específico de los Derechos Humanos no solamente es un documento, hay tantas aristas que hay que evaluar en cuanto a la protección de los Derechos Humanos que hay cosas que se adquieren con la experiencia en campo, como **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** entonces te hace el ruido, la o te ponemos y, ajá, y, **Regidor Luis Jesús**

**Escoto Martínez.-** Regidor, a mí me hace ruido la y, a mí me hace ruido la y, yo **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** perdón eh, yo no me refiero a que tenga los estudios en Derechos Humanos, me refiero a que tenga experiencia acreditada en la Protección, la Promoción de Derechos Humanos, es decir, que haya estudiado una carrera de Ciencias, este Humanidades o Sociales, me puedo esperar para que comprendan el punto los compañeros, **Regidor Luis Jesús Escoto Martínez.-** lo que yo entiendo ahí, si sí, lo pueden acercar un poquito más?, es contar con Título Profesional nivel Licenciatura Humanidades, o sea, que si es Abogado, Contador, este, Administrador, así como experiencia acreditada, en este caso un Abogado puede tener experiencia acreditada y si no tiene experiencia puede que tenga estudios en Derechos Humanos, así lo entiendo yo, no?, porque si lo ponemos como lo dice Meli es como que el que tenga su profesión de Abogado, más su experiencia, más estudios, todavía de Derechos Humanos, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** por eso dije que si me permitían decirlo para que no confundieran justamente esa parte, no las tres cosas, solo dos, una carrera y experiencia acreditada, entonces es quitar o estudios, mira, así como experiencia acreditada en Derechos Humanos, nada más quitar o estudios, es decir, que tenga la Licenciatura en Ciencias Humanidades o Sociales más experiencia acreditada, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** a mí me queda claro que el punto es que acredite que le entienda el tema de los Derechos Humanos, que si es un profesionista que tiene un Título Profesional y que sabe qué con el tema de Derechos Humanos, creo que el tema de que dice con experiencia acreditada es, por ahí va, no?, Regidor Luis eh Regidora, haber la otra propuesta es, nos quedamos hasta Humanidades en una siguiente fracción, acreditar la experiencia en Derechos Humanos, otra fracción y ya, ponlo en otra fracción para que quede específico lo de la acreditación sí?, les parece?, si?, no al contrario, y ya muevan todas las demás facciones muchachos, por favor, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** acreditar experiencia en la promoción de los Derechos Humanos, promoción, prevención, bla, bla, bla, pero no o estudios porque quedaría igual, quitar o estudios, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** listo?, sí?, **Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.-** muchas gracias, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** no, gracias a usted Regidora, punto número la 6 seis, bueno, pues los delitos no?, doloso o intencional, le damos hacia adelante, le damos adelante por favor Isaac y, bueno, una fracción 8 ocho que en el ocupe algún cargo público, en cualquier esfera de Gobierno, no haya sido objeto de Recomendaciones emitidas por Organismos Públicos en Materia de Derechos Humanos, sí?, damos siguiente, no haber sido miembro activo de algún Partido Político en los últimos 4 cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria, no ser Deudor Alimentario, deudor, pues es que somos más de cotones, otro, deudor o deudora, salud, no haber sido ministro de un culto religioso y no ser Deudora o Deudor Alimentario, artículo 11 once, también la lo que se anexó ahí fue la Comisión Edilicia de Derechos Humanos realizará el proceso de selección para presentar una terna al Presidente Municipal quien, a su vez, propondrá ante el Pleno del Ayuntamiento la propuesta de la Persona Titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, este subrayado está en concordancia a lo que establece el Reglamento Orgánico, el Reglamento del Gobierno pues, es transcrito tal cual pues, sí?, no creen que la Comisión de Derechos Humanos quiere ser la chida de la película no para el caso de de que no pueda ser completar la terna debido a la falta de concurrencia de participantes o a la descalificación de perfiles por no cumplir los requisitos exigidos por el presente Reglamento y la Convocatoria que al efecto se emita la Comisión Edilicia de Derechos Humanos podrá presentar al Presidente Municipal un número menor de perfiles debiendo justificar plenamente esta circunstancia, es decir, eso está previendo que al emitir la Convocatoria no haya participación suficiente o si haya si exista pero dentro del análisis de los perfiles pues te quede uno o dos de una terna, pues son tres, verdad?, entonces, que no sea una limitante para poder llevar la propuesta al Pleno, sí?, sí?, quien sea designado como Coordinador Municipal de Derechos Humanos será

elegido por el voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento y rendirá protesta de Ley ante el mismo, eso lo establece el Reglamento, como absoluta, para mí tendría que haber sido mayoría calificada, como el Contralor por ejemplo, pero ya será materia de otra reforma no?, las dos terceras partes del Pleno de Ayuntamiento y no mayoría absoluta, pero bueno, eso está en concordancia conforme al Reglamento, son obligaciones y atribuciones de la Coordinadora o Coordinador de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, sí?, Coordinador o Coordinadora, en lugar de lo que dice este artículo, le damos hacia abajo, dirigir y atender, organizar las funciones, tareas y facultades establecidas en el artículo 178 ciento setenta y ocho del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, apoyándose, al efecto, de las áreas bajo su mando, que el 178 ciento setenta y ocho, precisamente, habla de la Coordinación, dirigir y coordinar las operaciones y personal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, hacia abajo por favor, promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el Gobierno Municipal y de la propia Comisión Municipal de Derechos Humanos, hacia abajo, bueno las Dependencias Municipales en lugar del Gobierno Municipal, le damos hacia abajo, proponer al Pesidente Municipal la reforma a los Reglamentos Municipales que reúna las funciones y servicios públicos en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido eh en la legislación vigente, por qué la Coordinación?, si es facultad de los de los, por qué la coordinación?, a ver ahí, sí, no, no lo cheque bien, y por qué si eso proponer al Pleno, así lo establece el Reglamento?, a ver dale hacia arriba, y de qué estamos hablando?, dale hacia arriba, de la Coordinadora, Coordinador Ok, del Titular, hacia abajo, ok, directamente al Titular del Ejecutivo, pero ponle a los Regidores también, ponle a los Regidores, sí es un tema que para reformar un Reglamento, pues al Pleno o a los integrantes del Pleno también es parte del Pleno, sí?, ponlo, pongo la propuesta verdad o sea porque si va a hablar el que está encargada de la Coordinación de Derechos Humanos, si ve áreas de oportunidad para reformar el reglamento y se lo propone al Presidente Municipal, Titular del Ejecutivo, pero pues también los Regidores tenemos facultades legislativas, o sea, no?, no más bien dentro de las facultades que se está proponiendo aquí dice proponer reformas a los Reglamentos Municipales que regulen las funciones y servicios públicos en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, pero las propuestas se pueden quedar nada más en el Ejecutivo, si propone y se y se queda al Ejecutivo y es un Órgano Auxiliar del Ayuntamiento, no, no, no es mi Comisión o sea el tema es amplio Abogado, el tema es que si es un Órgano Auxiliar del Ayuntamiento o se busca la forma de la redacción que sea, sí me explico? compañeros regidores o sea que al final es que quien está al día a día en la Coordinación de los Derechos Humanos se va a dar cuenta de áreas de oportunidad que pueda proponer a quienes puedan llevar al Pleno este, alguna reforma o alguna mejora, sí está bien Abogado, muy bien, lo dejamos genérico, y él lo puede proponer a través de las rutas que ya existen Regidores, Secretaría General, etcétera, así como cualquier Director en el ámbito, propone directamente, porque si lo dejamos acotado al Titular del Ejecutivo pues nomás lo va a poder presentar allí, pues, sí?, entonces así, ya, queda abierto a cualquier Regidor la puede hacer propia pues, mande, pues sí porque también el trabajo del Ejecutivo es muchísimo pues no entonces para que tenga mayor alcance, bien, entonces, proponer la reforma de los Reglamentos Municipales, adelante, canalizar para una atención inmediata integral y accesible a las personas usuarias cuando así se requiera, en el ámbito de su competencia, se tiene que poner, cualquier funcionario la diligencia en su trabajo, presentar la renuncia por escrito al cargo de Coordinadora o Coordinador ante el Ayuntamiento, con atención al Secretario General del Ayuntamiento, así como entregar copia a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, adelante, la Coordinación, en tanto el Ayuntamiento no designe a la Coordinadora o Coordinador, la Presidenta o Presidente Municipal, nombrará una Persona Encargada del Despacho de los asuntos competentes de la

Coordinación, persona que deberá cumplir con los requisitos del artículo 12 doce de este Reglamento, nombramiento que no podrá exceder de 3 tres meses, contados a partir del inicio de la Administración, esto es, como equiparable al tema de los Jueces Municipales, al inicio de una Administración, por eso está en ese sentido, pues termina su encargo, luego entonces en tanto y cuanto no sale la Convocatoria y se emite se puede nombrar a alguien Encargado en tanto y cuanto no se nombra, esto es, más que nada cuando hay un cambio de Administración, que aplicaría, la Persona Encargada el Titular de la Procuraduría Social como parte integrante de la Comisión Municipal de Derechos Humanos brindará servicios de Asesoría Jurídica gratuita a la ciudadanía sobre asuntos en materia Administrativa, Familiar, Civil, Mercantil, Penal y Administrativa, así como Servicios de Justicia Alternativa para solución de conflictos entre vecinos que residan dentro de este Municipio utilizando los Métodos Alternativos de Solución de Controversias, como lo son la Mediación y la Conciliación, esto va lo que es el tema de la Procuraduría Social, sí?, llevar las sesiones de Justicia Alternativa para solución de conflictos que ya lo viene haciendo pues, la Procuraduría Social, le damos hacia abajo, bueno aquí se anexó todo lo que tiene que ver con la Procuraduría Social que no existía, hacia abajo, la Persona Titular de la Visitaduría dará las siguientes funciones: coadyuvar con la Coordinadora o Coordinador la orientación de personas usuarias en materia de Derechos Humanos, la fracción III tercera, se anexó en contra de Servidores Públicos Municipales, lleva el control de la correspondencia de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, es decir, la Visitaduría es la que hace realmente pues la chamba, no?, como el Procurador, esos son la parte operativa, no?, hacia abajo Leo, fracción VII séptima, así como en las demás Dependencias en las que se otorgue atención a Grupos Vulnerables, que hacía falta esa parte los Grupos Vulnerables, y lo que esto que le solicita a la Coordinadora o Coordinador con el objeto de debatir la vulneración a los Derechos Humanos y preservación de los mismos por las Autoridades Municipales, hacia abajo, estamos hablando ahorita de la Visitaduría, hacia abajo, eso es, Oficiales Mayores que no estaban la Oficialía Mayor, la Comisión Estatal de Derechos Humanos que no estaba, para el cumplimiento de lo anunciado en el párrafo anterior que hace el cumplimiento, así como el asesoramiento para dar solución a la Queja interpuesta, todo esto es del Visitador Municipal, son temas de abreviaturas nada más que hacían falta, la Comisión Estatal, nada más hablaba la Comisión Nacional, adelante, adelante, no hay más reformas, todo este queda igual, queda igual, esta fracción III tercera, realizará acompañamiento para las autorizaciones que van a otorgarse por las Dependencias Municipales respecto a las actividades de promoción de los Derechos Humanos que se vayan a efectuar, vigilar que las actividades de promoción de los Derechos Humanos se efectúen en forma pacífica y sin soslayar los derechos humanos de la ciudadanía, la Comisión Municipal a través, sí?, es decir, quién va, quién va a ser el brazo ejecutor?, la Visitaduría, y faltaba ahí de los adolescentes, se anexó de los adolescentes, le damos hacia abajo, son temas de redacción, acá decía analizado, una vez que se analice y también posibles obligaciones de los Derechos Humanos es más que suficiente, ya son temas de redacción aquí, todos, adelante, adelante, bueno, porque hasta aquí ya, qué más hay de fondo?, algo que me haga falta explicar, no?, básicamente esa es la propuesta, ya con las adecuaciones del de Reglamento, igual tenemos de aquí al Pleno para si se nos pasó algo, poderle hacer algunas adecuaciones en lo en lo particular, y bueno este Transitorio el Dictamen, precisamente es lo que mencionaba yo al principio, toda vez que se trata de la primera Convocatoria Pública para elegir a quien va a ocupar el cargo de Titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y no se encuentra dentro del término establecido dentro del propio Reglamento, la Convocatoria será emitida de forma inmediata y posterior al momento en que entre en vigor el presente Reglamento, este transitorio es para que una vez que publico el Reglamento salga la Convocatoria, la ruta es que la Comisión de Derechos Humanos haga suya la Convocatoria que ya se turnó a esta Comisión y también emita el Dictamen de la propuesta de Convocatoria, pero, primero tendría que publicarse el

Reglamento para que, luego entonces, la Convocatoria pueda hacerse de manera posterior, o no, más bien va a ser a la par porque también la Convocatoria va, va a tener que ser publicada, entonces, sí, a qué artículo?, haber Isaac ayúdanos, artículo 29 veintinueve fracción VIII?, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia** VII, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** dale para abajo Isaac por favor, de, inciso b, arriba, a esa fracción?, haber cuál dijo?, artículo qué?, artículo del de la propuesta, del lado derecho, artículo 29 veintinueve fracción VII siete, ajá, inciso b, ahí, la Comisión Municipal de Derechos Humanos será el área de enlace con?, la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el seguimiento de la Queja con la finalidad del seguimiento, ah, entiendo, que coadyuve, no que sea el enlace, que no le quite el derecho, sí claro, entiendo la parte, ajá, si, sería, cualquier ciudadano puede ir a la Comisión Estatal y vienen las Recomendaciones directamente, haber abogados ahí, muy bien, con el uso de la voz mi Síndico Municipal **Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña.-** una pregunta, qué se qué se puede hacer para que esta Coordinación de Derechos Humanos no se convierta en un simple Departamento de Quejas?, o sea o sea, que, que, que lleve las características de de violación a los Derechos Humanos y no, pues como va a resolver muchas situaciones, no se convierta como en un Departamento de Quejas de cualquier cosa, así sencilla, van a Derechos Humanos, no sé, entre todos alguna idea o alguna idea que se les ocurra a todos?, pues, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** como muchos Reglamentos en el que tenemos en el Municipio pueden estar apegados directamente a los Reglamentos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Comisión Estatal, como para que no se vaya por la libre, es decir, este siga los lineamientos este tanto, exactamente, es un filtro pero tiene que seguir los lineamientos de la Estatal y el Nacional para que sí haya una respuesta Ejecutoria al final o sea que no nada más se quede como oyente, no?, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** sí entiendo y, y es interesante lo que comentas Síndico y voy a volver al mismo punto, verdad?, lo va a hacer como equiparable, se supone que esta Coordinación, en lo que toca el tema de Derechos Humanos, por supuesto que debe de atender y es su función atender a lo la queja, porque así se llaman son Quejas no?, ante los temas Derechos Humanos y darle seguimiento, si?, es una queja con una función de algún Director, algún Funcionario Municipal ante esta Comisión se presenta la Queja y, por supuesto, que es su obligación, su trabajo darle seguimiento y llegar a un punto resolutivo de esa Queja, porque esa, al final, ellos están velando porque en el Municipio se cuide el tema de los Derechos Humanos y por eso la razón de ser de que sea también un Órgano Auxiliar de qué?, de la máxima Autoridad, del Pleno, lo paso al tema de responsabilidades que a ti te toca una parte como Síndico, en la parte laboral, pero hay otra parte de responsabilidades, en la parte administrativa, ¿quién se encarga de darle seguimiento a una situación de índole administrativa?, qué Órgano Auxiliar?, la Contraloría por ejemplo, la Contraloría debe sustanciar y llevar a cabo todo el procedimiento hasta llegar a una resolución, entiendo que esta Coordinación, con lo que toca a Derechos Humanos, haría esa función en lo relativo al tema Municipal y tendría que llegar a término de darle, pues, ahora sí que hacer su chamba mi Síndico, verdad?, independientemente del derecho que tenga el ciudadano de ir hasta la Comisión Estatal o a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y entonces vendría, directamente, al Titular del Ejecutivo que atienda esa Queja para dar respuesta a esa Queja pues, estaríamos ahorita poniendo una instancia Municipal para que de aquí, de manera local, se dé esa, esa, ese seguimiento y esa solución al ciudadano de manera inmediata, es correcto, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** se le evita ese paso al ciudadano, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** está el tema pues ese es **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** y la Comisión está obligada, por decirlo entre comillas, a recibir cualquier Queja, aún así, por más simple que vean que veamos a los ojos de los demás, está obligada a recibir cualquier Queja, eso no quiere decir que tenga relevancia o que váyase a llevar una consecuencia, esa, **Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña.-** le les voy a poner

un ejemplo, un ciudadano que quería que le pusieran en la esquina de su manzana un contenedor de esos pequeños que puso la empresa Red y él quería que se lo pusieran y al no contar respuesta se fue puso Queja de Derechos Humanos, o sea, no se me hace, entonces acudió conmigo y ya le dije oye pero pues si es algo sencillo, administrativo, pues cómo te vas a, a poner una Queja a Derechos Humanos, entonces puede suceder eso no?, que de cualquier cosa, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** incluso aunque no existiera este Organismo de manera Municipal, los ciudadanos pueden ir a quejarse de lo que quieran como algo así tan simple, pero el siguiente paso que es que la admitan como tal o que haya una ejecución, ahí es donde la Comisión dice no con nuestros lineamientos, por eso la importancia de que esta Comisión Municipal esté alineada a esos Reglamentos, a esos Lineamientos para que no, si, sí la aceptan pero no le dan seguimiento a eso, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** se oye a esa parte?, sí? Abogado, sí?, la, entonces será dice la Comisión Municipal de Derechos Humanos será el Área de Enlace con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el seguimiento a las Quejas en contra de Autoridades Municipales, no?, en contra?, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** no porque en contra violentamos el derecho del quejoso, a ver, no puede ser el la las propuestas no puede ser el Consejo, la Comisión Municipal el Enlace **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** no puede mediar pues, no puede estar en medio, eso es lo que dice la Regidora, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** a qué se refiere esa persona cualquier ciudadano cualquier vallartense cualquier persona puede quejarse puede, puede emitir una Queja ante la Comisión Estatal o la Nacional y quedarse en medio de decir que, que va a ser el enlace no, puede coadyuvar, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-**  ahí le va Regidora ya me acordé, el tema es, por ejemplo, le explico ahorita cómo está funcionando, a ver si es por ahí el tema, ya me acuerdo, todas las Quejas de Derechos Humanos que llegan ahorita se atienden directamente en Presidencia, en el Despacho de Alcalde y él es el que da le da directamente el seguimiento a todas las Recomendaciones y, aquí está Paquito si me equivoco me dices Paco eh, porque a él le tocó estar en esa parte, lo que está haciendo ahorita este Reglamento, es decir, que esta Comisión te da la que le dará seguimiento a todo lo que venga de la Comisión Estatal, de la Comisión Nacional en el tema de los asuntos de Quejas en contra de Funcionarias o Funcionarios Municipales, que no, eso es, a eso se refiere, sí, entonces llegan las Recomendaciones, llegan Quejas, se notifican al Municipio y se van a derivar, precisamente, a esta Coordinación, ese es el tema, así es, sí es la que le va a dar seguimiento a los temas estatales y, sí como el tema, por ejemplo, el tema del del, sí, exacto, entonces la va a dar, la recibes aquí, la debe de tener el Municipio a través de, ellos se van a quedar en esa parte pues, sí?, y poner la Comisión Nacional, porque llegan Nacionales y Estatales, verdad?, de las dos verdad?, sí, volteo a ver a Paco, porque Paco estuvo, esa parte que entiende muy bien, perdón mi síndico, le estoy preguntando a, sí no, por supuesto me queda claro pues se le toca se acaba atender todo, exactamente, sí?, va, sí? Regidora, muy bien, algo más?, no?, muy bien, bueno pues básicamente esa es la propuesta ya con las, con el estudio, que se hizo de este Reglamento y le voy a dando seguimiento a, Síndico algo más? Todo, pa delante, **Síndico Médico José Francisco Sánchez Peña.-** todo sí, adelante, bien bien, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** entonces con esta, con este análisis de este Reglamento pondría a consideración, si no hay más comentarios de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Derechos Humanos y Justicia y Estado de Derecho, la aprobación del Dictamen, eh para lo cual solicito, ya con lo con las adecuaciones que le hicimos ahorita en la mesa de trabajo, en esta Comisión perdón, levantar su mano quien se encuentre a favor, en contra, Chonito no votaste?, ay ya sé, abstención?, muy bien, de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos con, deja ver cuántos somos acá, tu votación a favor o en contra Laurel?, Regidora?, a favor, muy bien entonces, el reglamento, sí?, a favor o en contra, a favor?, sí ya lo adecuamos todo, sí?, ya lo adecuamos todo, **Regidora Erika Yesenia García Rubio.-** a favor, **Regidor**

**Víctor Manuel Bernal Vargas.-** muy bien, gracias, con 7 siete votos a favor de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con 3 tres votos a favor de la Comisión de Derechos Humanos y con 10 diez votos a favor de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, se aprueba el Dictamen eh propuesto que se acaba de presentar para su turno aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento, bien, pasamos, gracias compañeras y compañeros regidores,

**V.- ASUNTOS GENERALES.**

pasamos al siguiente punto de la Orden del Día de Asuntos Generales, eh nomás denme 5 cinco minutos porque quisiera, traigo el listado de los temas que están pendientes en la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos que son varios, que son de ustedes compañeras y compañeros Regidores, para ver si me hace falta alguno de los que enliste aquí me hagan favor de complementar la lista, porque hay un detalle cuando metemos una iniciativa y luego pasan las Comisiones, no sé si a ustedes les haya pasado, pero no nos están turnando a los que metimos la iniciativa el asunto, es decir, si yo promoví una iniciativa y se va a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, le notifican al Titular de la Justicia de Derechos Humanos y al y al Director, pero yo no me entero qué pasó con mi iniciativa, sí?, no estoy enterado, es que así se está notificando, sí?, entonces, pues estamos, no sabemos dónde quedó en este nuestra iniciativa, si ya se las notificaron a la Comisión o no, sí?, entonces, pues debe darle seguimiento a quien presenta la iniciativa, está pasando algo así, verdad?, por eso digo, me dicen oye está en tu en tu Comisión, digo, pues no sé pues no me han no me han avisado a mí, las andamos buscando por otros lados, pero bueno, sí Laurel pues por eso las busco también como tú, sí?, gracias, por eso dice, adelante, ya nomás para revisar los temas que traigo sobre todo la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, si hay alguna que haga falta de parte de los que traigamos pendientes, nada más la sesión pasada se tornaron 12 doce temas pues, no?, entonces, este, yo no pienso dejar ningún tema pendiente en lo que toca, por eso estamos ya ámonos ya no puedo estar esperando, pues tenemos que ir desahogando los puntos por respeto y atención al trabajo que hacen cada uno de ustedes como compañeros Regidores pues, no?, yo tengo una Comisión que tiene, pues, muchos temas que pasan por ahí, yo no quiero, este, dejarlos pendientes por allí, claro, claro, sí?, digo pues bastante laborarse cada uno de los Regidores para que se vayan sin quedando sin dictaminación, sí?, ya que todas las Comisiones transitan o no y, eso es otro boleto, no pero, al final, el trabajo tiene que ir saliendo, así es, las de esta Administración Leo, se me pone nervioso Leo eh, se me hace bolas, de la Comisión de Puntos Constitucionales, las que yo tengo en mi, en mi lista pendientes de dictaminar es eh, viene por, los que están en blanco va?, a ver dale para arriba, les leemos todas y, mira, esa ya se dictaminó, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** esa no se dictaminó, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** fue y regresó, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** entonces falta dictaminarse pero bueno es ya, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** yo voy por punto de acuerdo, ese fue y regresó, verdad?, y ya se convirtió en otro acuerdo, sí?, la que fue lo de la modificación al Reglamento para Otorgamiento del Premio Vallarta, luego la 054/2024, cero cincuenta y cuatro dos mil veinticuatro, de la creación del Reglamento Municipal, esa la tengo pendiente que es mía, la de Arnulfo ya se reformó lo del de SEAPAL esa ya quedó junto con la, la creación del Reglamento del Gobierno Municipal, darles abajo las que estén, tengo esta de la Regidora Melissa, la 057, cero cincuenta y siete, que tiene que ver con el Reglamento de Comercio, luego tengo de la Regidora María de Jesús, lo del 128 y 128-bis, ciento veintiocho y ciento veintiocho bis, del Reglamento Orgánico, tengo la de Luis Escoto, también esa es tuya Luis?, de la reforma del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, sí?, nada más tengo esa tuya, verdad, Luis?, mándeme, acá un muchachos le ponen colores, no sé, sí?, 084, cero ochenta y

cuatro, ah, tienes eh, ok?, apúntele eso, sí?, por fa, sí?, ok, la de Christian Omar Bravo Carvajal, tengo la del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos, luego tengo la de la Regidora Melissa, lo del Reglamento de Turismo, que es con los distintivos creo, no? es el tema de los distintivos, ese **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** tenemos la del distintivo y tenemos la del Reglamento de Turismo, ok?, **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** de, de también del Regidor Cristian Bravo tengo la Evaluación y la Dirección del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Presidente Municipal al Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación, ese es el del COPLADEMUN, sí?, bueno, es otro tema, le damos hacia abajo, también tengo este del Premio Vallarta, este es el 115, ciento quince, que se convirtió en ciento quince el primero que estaba allá arriba en verde, sí?, ese es el, el que quedó ahí, de la Regidora Marcia tengo lo del Reglamento de Ciudades Hermanas, es correcto, va?, y lo del Regidor Luis Munguía, la licenciada, el Presidente Municipal perdón, y la Regidora Karla tengo al de Personas con Discapacidad en Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, creo que los que están en morado son los que íbamos ya más avanzados, verdad?, sí?, eh el Reglamento del Pago Derecho de Cuota del, hay un Reglamento por ahí que se turnó del Impuesto, este, al Turismo, ese es otro de la Regidora, tuyo o la Regidora Melissa?, los del Reglamento de Turismo, la abrogación de abrogación y la reforma, nomás que aquí no tenemos Reglamento, ya? Ah, la propuesta pues se acuerda que quedó que, que íbamos a hacer una, que ahí hay que hacer, a lo mejor, una mesa de trabajo primero para revisarlo todo porque no, porque al final, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** podemos hacer exactamente lo que hicimos ahorita con el de Derechos Humanos porque las modificaciones no son agresivas, entonces es uno, uno, uno, uno y estamos **Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.-** pero esa es, es, es reforma o abrogación?, porque al final si vamos a reformar el existente entonces no se abroga, realmente es una reforma de fondo muy, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** eso fue lo que platicamos en, en Pleno y acordamos lo que mencionas que es justamente la modificación, te acuerdas?, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** va, va a entonces ya en la mesa pero sí es otro tema que está pendiente ahí, va?, de la Regidora Magda tenemos unas reformas ahí al Consejo Municipal de Pesca y Acuacultura, eh, es que solamente tengo, tengo que hacer check list con todos ustedes ahorita que los tengo aquí, porque sí sé, sí son muchos temas, por lo tenemos que ir avanzando sino nos vamos a quedar ahí todos en el tintero, eh la reforma al Reglamento de Ecología que esto va a homologarse al, a las nuevas disposiciones del Reglamento del Gobierno y el Consejo, si mal no recuerdo, esta es la reforma del Reglamento de Tránsito Municipal, eso es el, la que presentó el Presidente Municipal, este dale hacia abajo Leo, cuál tenemos?, eh, esta Síndico, esta es del de la de la turnaron a, a, a la Comisión de, de Puntos Constitucionales y Reglamentos, en coadyuvancia con la de, cuál?, coadyuvancia con cuál?, me lo pones, Hacienda y Cuenta Pública, entiendo que la turnan porque se tiene que modificar un Ordenamiento Municipal, ese es como que el criterio que tuvieron ahí porque el Presupuesto de Egresos, lo entienden como un Ordenamiento y volvemos a lo mismo Síndico, yo para poder avanzar en este tema necesito que me contesten en Tesorería, que haya suficiencia para darle suficiencia a este tema, de la importancia pues que, que hay que cumplir y luego eso es tema de, de un lado, verdad?, nosotros ya mandamos el Oficio, esperemos que nos conteste pues, Síndico, nomás se lo pongo pues para que usted esté en sintonía de, como está en esta Comisión, y si nosotros no atendemos el tema a mí me preocupa que nos vayan a multar a nosotros por, por no darle rápido celeridad a esto pues, Síndico, yo te pregunto ahí, te, te lo doy, porque yo si ya le pues yo no puedo decidir si hay presupuesto o no y si no nos están contestando el laudo se queda por ejemplo, es un tema como el otro si no me contestan a mí pues yo ya le mandé el Oficio iba a decir ah es que pues no han dictaminado ah y por eso no puedo pagarle al señor o no le puedo dar cumplimiento al Juez, ah pues si, no tenemos la bolita nosotros, sí Síndico, no? se lo se lo mando, digo, yo tengo cuarenta y cinco días para dictaminar, no?, pero si es un tema de que ya hay que darle

cumplimiento y no puedes tú darle cumplimiento porque no hay suficiencia pues es como nos están, como, poniendo en una situación compleja pues, eh, este ya quedó?, por qué me pusieron en rojo?, no le vamos a hacer lo de Arnulfo o qué?, no, es lo de la reforma al Reglamento Orgánico del Sistema del Agua ya, ya tomó ya lo ya tomó protesta ahí, verdad? **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** compañero no ha cerrado la sesión, verdad? **Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas.-** Laurel eso es tuyo? Mande?, pues no, no le hace falta, no, estamos en Asuntos Generales, **Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia.-** si, este tengo Sesión de COMUDE, tengo que ir a una, **Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas.-** ah está muy bien, ah está muy bien, nomás ya no le falta ningún tema a usted?, esos son los que yo tengo listados para eso quería que hiciéramos el check list, va?, sí gracias Regidora, este es el Reglamento de Salud, es el Consejo verdad?, sí, sí, va muy bien, y ya son todos y el otro el de la Creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio, ese está en la Comisión del Regidor Christian Bravo, ahorita lo hablamos con él, sí?, le damos hacia abajo, y ese es de la Regidora Magda, vamos hacia abajo, este es el tuyo Regidora?, este es el que hacías mención va, sí?, va, Karla, es el que el que le comentabas ahorita ah ok, ajá, sí y el otro era de Participación, verdad?, le damos hacia abajo, oiga Regidora ahorita que me acuerdo leyendo yo la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, chéquele, hay un Consejo de Participación Ciudadana que se debe establecer conforme a esa Ley, de Participación Ciudadana, chéquenlo, pues no se ha instalado, verdad?, y está por Ley, verdad?, entonces, en concordancia con lo que tenemos nosotros, chéquenlo, sí ahí le pasé más chamba eh, sí, no pero sí, es la establecida Ley del Gobierno que se debe de conformar, le damos siguiente, este es tuyo?, sí?, que acabamos de sacar, verdad?, estas palancas Síndico están diciendo acá, no es que es que es un tema que ya vamos bien atrasados o sea de la Coordinación de Derechos Humanos, en todos pues, por eso, eh, bueno eso ya quedó también, es lo del del Sistema del Agua, del Reglamento, así es, ya esto es lo de la Regidora Melissa, no sé, creo que son todos, no?, cuántos más?, ya?, ya Isaac?, ya quiero acabar, todo eso tenemos, este es del regidor Luis, este es tuyo Luis?, sí, verdad?, tengo los 2 dos pendientes, verdad?, sí, ya no me falta otro, verdad? No, ok, este, el del Reglamento ese es del del Anticorrupción ya lo sacamos, no?, ese el que estaba en rojo mío, sí?, y este, también, donde las mujeres tengo pendiente el tuyo Síndico, del Acceso Libre de Violencia, le damos siguiente, **Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.-** Regidor yo nada más, mis 2 dos iniciativas me han estado llamando del Estado para ver si ya tenemos la resolución, **Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas.-** ya sesionamos nomás, sí?, la próxima semana, yo creo que, tenemos que sacar muchos para informarles, nomás que tengan tiempo de dos, tres horas, cuatro, cinco, las que sean necesarias, porque sí, es, tenemos que sacar todo, el todo el trabajo, importante la participación de usted, no, no, la estamos que ir haciendo por bloques, pues muchas, ahorita lo que estoy haciendo es las que son reformas pequeñas, de un artículo, cosas las los podemos sacar los Dictámenes rapidísimo, yo sí les pediría que nos apoyemos con sus equipos para si ustedes tienen, nos apoyan a hacer los Dictámenes, ya nomás los manden los Dictámenes o propuestas de Dictámenes y así avanzamos mucho más rápido, sí me explico?, para que, digo y, pues yo nomás tengo, no puedo, yo nomás tengo tres Abogados, o dos, bueno dos, tres entonces, si ustedes tienen sus Abogados como Regidores, ayúdenme a la elaboración del Dictamen, coordinándonos con el equipo que tengo yo conmigo y ya nomás mandar la propuesta de, de Dictamen y ya, es más avanzamos más rápido, que yo tenga que hacer, digo, los podemos hacer, pues, pero pues si se fijan es un es un tema de, de, de humanamente pues, va a llevar tiempo, pues no, y estamos trabajando en ello, pero sí este para poder sacar todos los, los temas, este, pues de mi parte es todo, no sé si me haga falta algún tema de alguno de los compañeros que tenga yo pendientes en esta Comisión y pues sí pedirles ese apoyo que se coordinen los, los, sus Asesores y los y los de nosotros para que aquí están

todos están escuchando mándele los Dictámenes a nosotros y ya es más fácil, no?, avanzarle, ah, muy bien, no sé si alguien tenga algún asunto adicional general que tratar

**VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

Muy bien, pues muchas gracias a todas y todos sus compañeros por su asistencia, siendo las 12:45, doce del día con cuarenta y cinco minutos, damos por concluida esta Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, el 19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco, muchísimas gracias.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |